///modoro Rivadavia, de junio de 2021.-

En atención a las aseveraciones consignadas en los Puntos 3 y 4 del Mandamiento de Intimación de pago diligenciado en autos, requiérase al agente fiscal que en lo sucesivo se abstenga de consignar declaraciones que no hayan sido ordenadas en autos por la suscripta, bajo apercibimiento de ley.-

Atento el estado de las presentes actuaciones,

AUTOS PARA SENTENCIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by EVA LILIANA PARCIO DE SELEME
Date: 2021.06.10 09:11:53 ART